

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 18 DE 2019 (22 DE FEBRERO)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NO ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2019 EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y

CONSIDERANDO

El numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, consagra como atribuciones del Alcalde, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De conformidad con los numerales 6° y 8° del artículo 132 del Decreto Ley 1333 de 1986, son atribuciones del Alcalde: "... Velar porque los empleados del servicio municipal desempeñen oportuna y debidamente sus funciones..." y "...Dictar los actos necesarios para la administración del personal que presta sus servicios en el Municipio de conformidad con el artículo 294 de este Código...".

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto 06 de 2019 en el cual se determinó "como horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, los días sábados comprendidos entre el día Diez y Nueve (19) de Enero de 2019 al día Treinta (30) de Marzo de 2019, de 08:00 a.m. a 12:00 m".

Que el día de hoy 22 de febrero de 2019 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía se presentó un problema eléctrico generando un incendio en la caja de totalizador conocida como la caja de "los tacos", dejando sin fluido eléctrico a las dependencias que allí funcionan, para lo cual se ha determinado que para el día 23 de febrero no habrá atención al público en ninguna oficina de la Administración Municipal.

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que para el día veintitrés (23) de febrero de 2019 no habrá atención al público, por ninguna de las dependencias de la Administración Municipal conforme los considerandos del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO LEONARDO DONOSO RUIZ Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Fausto Amaya – Profesional Especializado